



PARA COLABORAR EN LA REVISTA VOCES EMERGENTES

En Juventudes reconocemos que las juventudes son inquebrantables, innovadoras y determinantes en la sociedad, que provienen de diversos contextos y están en una constante búsqueda de oportunidades, es por eso que surge Voces Emergentes, una revista de difusión y divulgación científica y cultural que se establece como una respuesta y alternativa para el empoderamiento de las juventudes guanajuatenses ante la necesidad de espacios de expresión y diálogo estructurado.

El Gobierno de la Gente, a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención de las Juventudes del Estado de Guanajuato** (Juventudes), convoca a personas jóvenes, docentes, empresarios e integrantes de la organización de la sociedad civil originarios o residentes en el estado de Guanajuato a ser colaboradores mediante la publicación de sus obras bajo las siguientes:

BASES

I. Objetivo:

Fomentar la generación, difusión y acceso a la ciencia, el conocimiento y la cultura a través de la publicación de contenido original en la revista de periodicidad semestral, Voces Emergentes:

Las personas interesadas deberán cumplir con lo siguiente:

II. Perfil

- Ser residente u originario del estado de Guanajuato;
- Ser persona joven, docente, empresario y/o integrante de alguna organización de la sociedad civil;
- Tener gusto por la investigación, redacción, fotografía, ilustración u otro tipo de expresiones artísticas gráficas, el arte y/o la cultura general; y
- Compartir algún artículo científico, de opinión o expresión artística de autoría propia y sin uso de inteligencia artificial.

III. Categorías

- Artículo científico;
- Artículo de opinión;
- Texto creativo (cuento, poema, prosa poética, etc.); y
- Fotografía, ilustración o arte gráfico.

Nota. Los envíos podrán ser de manera individual, grupal o colectiva.



IV. Especificaciones de participación

El punto central de la Revista Voces Emergentes son las juventudes, es por ello que, todo el contenido que se reciba dentro de la convocatoria debe atender a lo siguiente:

- Las juventudes pueden enviar contenido relacionado a la temática correspondiente al volumen II del año 3 de la revista, titulada: **“Migraciones”**, con los subtemas: **“Tipos y causas de la migración”**, **“Legislación y política pública migratoria en México”**, **“Salud mental: efectos de la migración”** y **“Derechos humanos”**.
- Las personas guanajuatenses y residentes del estado que no pertenezcan al rango de juventud deberán enviar contenido cuya temática esté directamente relacionada con las juventudes.

Las características que debe cumplir el contenido de cada categoría son las siguientes:

- a. Los **artículos científicos** deberán ser enviados en formato .docx editable, en letra Arial 12, texto justificado, interlineado 1.5 con páginas numeradas, con una extensión máxima de 4000 palabras. El formato de citación y referenciación deberá ser conforme a las normas APA 7. La estructura del artículo deberá incluir: título (en español e inglés), resumen (en español e inglés), palabras clave (en español e inglés), introducción, objetivos (general y específico), marco teórico, metodología, resultados, conclusiones y fuentes referenciales. En caso de incluir imágenes o tablas, deben ser libres de derechos de autor, de elaboración propia o contar con los permisos correspondientes para su uso. El trabajo debe ser inédito. Dentro del archivo se debe incluir el título del artículo y nombre del autor(es).
- b. Los **artículos de opinión** deberán ser enviados en formato .docx editable, en letra Arial 12, texto justificado, interlineado 1.5 con páginas numeradas y, no podrán exceder las 1200 palabras. En caso de ser necesario, el formato de citación y referenciación deberá corresponder a las normas APA 7 (<https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>).
- c. **Dentro del archivo debe incluirse el título del artículo y nombre del autor (es).** En caso de incluir imágenes o tablas, deben ser libres de derechos de autor, de elaboración propia o contar con los permisos correspondientes para su uso.
- d. Los **textos creativos** deberán ser enviados en formato .docx editable, en letra Arial 12, interlineado 1.5 con páginas numeradas y, no podrán exceder las 1000 palabras. Dentro del archivo debe incluirse el título del texto y el nombre del autor. En caso de incluir imágenes deben ser de elaboración propia o contar con los permisos correspondientes para su uso.
- e. Las **fotografías, ilustraciones, arte gráfico**, así como, otro tipo de expresión, deberán ser enviados en formato png o jpg, horizontal o vertical, en cualquier relación de



- f. aspecto, con resolución mínima de 150 ppp, adjuntando en el correo el nombre de la obra y nombre del autor.

V. Criterios de elegibilidad

Son criterios de elegibilidad de la convocatoria:

- Los artículos, textos y obras gráficas recibidas que cumplan con los requisitos señalados en la convocatoria serán sometidos a evaluación por el Comité Editorial, considerando como criterios de evaluación los siguientes: originalidad, calidad del trabajo, relevancia, fundamentación, coherencia lógica, redacción y pertinencia a los temas que plantea la presente convocatoria.

La decisión que emita el Comité será inapelable.

- Se recibirán hasta **45 trabajos**: 15 artículos de opinión, 10 artículos científicos, 10 textos creativos y 10 contenidos gráficos; de los cuales **se publicarán según la selección del comité editorial**, hasta 5 artículos científicos, 10 artículos de opinión, 5 textos creativos y 5 contenidos gráficos.
- Aquellos trabajos seleccionados por el comité para publicación, pero que por el límite propuesto no alcancen a ser publicados en este número de la revista, se podrán reservar para publicación en volúmenes posteriores, previo consentimiento del autor.

VI. Documentación necesaria

Todos los trabajos, así como la siguiente documentación deberán ser enviados con el asunto "Convocatoria Revista Voces Emergentes" al correo sistemajuventudesgto@juventudesgente.gob.mx:

- Carta de autorización firmada por el autor (formato libre), para que su artículo, texto, fotografía u obra se divulgue de manera pública en la revista, en donde manifieste que el trabajo es original y de su autoría, sin uso de inteligencia artificial para su desarrollo;
- Semblanza o CV en donde describa su área de estudio, trabajo u otros datos relevantes relacionados con el tipo de contenido enviado para la publicación;
- Documento que compruebe ser residente del Estado por al menos 2 años u originario del estado de Guanajuato (INE, pasaporte, recibos de servicios como luz, agua o teléfono o carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente);
- Documento que demuestre ser persona joven, docente, empresario y/o integrante de alguna organización de la sociedad civil;
- Aviso de privacidad firmado, mismo que podrá descargar en la siguiente liga: <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/avisos-de-privacidad-2025/>; y
- Correo electrónico personal, el cual hará las veces de medio de notificación personal para el caso de resultar seleccionado en la convocatoria.



Nota: En los trabajos presentados por dos o más personas autoras, cada una deberá requisitar y firmar de manera individual los requisitos señalados en los incisos que anteceden, así como la documentación solicitada en la presente convocatoria. La falta de alguno de estos documentos impedirá el inicio del proceso editorial del manuscrito hasta que el expediente se encuentre debidamente integrado.

VII. Características del apoyo

Las personas seleccionadas por el Comité Editorial para ser incluidas en la publicación de la revista no recibirán un incentivo económico. El apoyo será en especie siendo solo la difusión de su artículo u obra a través de la publicación en la edición de la revista que corresponda.

VIII. Vigencia de la convocatoria

- La presente convocatoria estará habilitada a partir de su publicación y hasta el día **21 de agosto del 2026**, en punto de las **23:59 hrs.**

IX. Publicación de resultados

- Se notificará a las personas jóvenes, investigadoras, escritores y/o creadores participantes el veredicto sobre los trabajos recibidos vía correo electrónico, de forma individual, una vez evaluados por el Comité Editorial.
- Los trabajos podrán ser vistos en la edición de la revista correspondiente, a publicar en el mes de diciembre del año en curso.

Restricciones

Son restricciones de publicación:

- Los trabajos que no cumplan con los criterios establecidos en esta convocatoria;
- Las solicitudes recibidas fuera del plazo indicado;
- Aquellas solicitudes cuyo contenido discrimine o haga apología a cualquier discurso de odio hacia algún sector de la sociedad; y
- Aquellos trabajos cuyo autor o autores no envíen la documentación personal solicitada en la presente convocatoria.

XI. Transitorios

- Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Editorial.

XII. Contacto

Para cualquier información sobre el trámite, pueden comunicarse al (477) 710 3400 ext. 202 ó al correo electrónico sistemajuventudesgto@juventudesgente.gob.mx.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA 2026

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

Todos los trámites que se realicen son totalmente gratuitos.

